



BOG Braulio Raúl Roca Varga
FEDATARIO
Hospital Hipólito Unánue

19 ABR. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se le ha entregado a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 15 abril 2024

VISTO:

El expediente N° 24-015902-001, que contiene la solicitud de licencia sin goce de haber de la servidora **VILMA HUACAUSI HUAMANI**, por motivos particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece derechos de los servidores de la carrera pública siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115° del precitado Decreto Supremo, establece que "La Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece que "la licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al Centro de Trabajo, por uno o más días, según el caso. El uso del derecho Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de trámite documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la Unidad de Personal";

Que, mediante documento del visto, la servidora **VILMA HUACAUSI HUAMANI** personal nombrado con el cargo de Técnico en Enfermería Nivel TF, que labora en el Departamento de Enfermería, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares por el periodo de cuarenta y ocho (48) días, a partir del 08 de abril 2024 hasta el 25 de mayo 2024;

Que, mediante Memorando N°565-2024-DE/HNHU la jefa del Departamento de Enfermería emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares presentado por la servidora **VILMA HUACAUSI HUAMANI**, por el periodo de cuarenta y ocho (48) días del 08 de abril 2024 al 25 de mayo 2024, por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA

SE RESUELVE:



Resolución Administrativa

ARTICULO 1º.- CONCEDER en vía de regularización la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por el periodo de cuarenta y ocho (48) días del 08/04/2024 al 25/05/2024 a la servidora **VILMA HUACAUSI HUAMANI**, de condición Nombrado, con el cargo de Técnico en Enfermería Nivel TF, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la parte interesada y las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

.....
Dgo. EDER DIOGENES ALDABAL TELLO
C.A.L. 85367
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



EDAT/UP
BOH/ACA
DISTRIBUCION

- () Interesado
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Legajos
- () Área de Remuneraciones
- () Departamento de enfermería

